

Voluntarios

El distrito reconoce la valiosa contribución hecha al programa escolar total a través de la ayuda de padres y otros ciudadanos voluntarios. Trabajando con voluntarios, el distrito claramente explicará la responsabilidad de los voluntarios de supervisar estudiantes en la escuela, en el patio de juegos y en los viajes/excursiones. En los viajes/excursiones tanto los estudiantes como los voluntarios deben ser informados de las reglas del comportamiento estudiantil y los medios por los cuales ellos son responsables por esas reglas.

El/la superintendente será responsable de desarrollar e implementar procedimientos para la utilización de voluntarios. La selección y uso de voluntarios será consistente con esas políticas y procedimientos para voluntarios no supervisados como se especifica en la Política 5005, Empleo: Divulgaciones, Requisitos de Certificación, Garantías y Aprobación, excepto que nadie será aceptado como voluntario si ha sido convicto de una felonía o robo dentro de los últimos siete (7) años. El/la superintendente o designado tiene la autoridad de aceptar voluntarios a su discreción.

Referencias Cruzadas: 5005P - Procedimiento - Empleo: Divulgaciones, Requisitos de Certificación, Garantías y Aprobación

Referencias Legales: RCW 43.43.830-840 Verificación de antecedentes de la Patrulla Estatal de Washington
WAC 446-20-285 Empleo — Registros de Convicción